



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0380

ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (19-2013), DE LA UNDÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-.....

En el departamento de Sacatepéquez, siendo las once horas en punto del dieciséis de noviembre de dos mil trece, constituidos en Salón Los Atrios, del Hotel Casa Santo Domingo, ubicado en la tercera calle oriente y esquina calle de los Duelos, La Antigua Guatemala, Sacatepéquez, para llevar a cabo la undécima sexta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil trece. Para el efecto, oportunamente se hizo la convocatoria correspondiente a los miembros del Consejo y ante la presencia del Señor Presidente de la República, se encuentran reunidos: Licenciado Luis Enrique Monterroso De León, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y Secretario del Consejo, quien además por delegación de la representación de la señora Vicepresidenta para la presente sesión, preside el Consejo; Ingeniero Eimer Alberto López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Doctor Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; Licenciada Cynthia Carolina del Águila Mendizábal, Ministra de Educación; Señor Alejandro Sinibaldi, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Licenciada Marcia Roxana Sobenes García, Ministra de Ambiente y Recursos Naturales; Licenciado Carlos Contreras Solórzano, Ministro de Trabajo y Previsión Social; Licenciada María Concepción Castro, Viceministra de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas; Señor German Estuardo Velásquez Pérez, Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; Licenciada Marta Patricia Obando García, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. INVITADOS: Asimismo, se encuentran presentes, como invitados: Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara, Ministro de Desarrollo Social; Licenciada Elizabeth Quiroa, Secretaria Presidencial de la Mujer; Licenciada Alejandra Carrillo, Directora del Consejo Nacional de la Juventud; Licenciada Teresa de Jesús Chocoyo Chile, Gobernadora Departamental de Sacatepéquez; Señor Mynor López Alcalde del municipio de San Antonio Aguas Calientes; Señor Calixto Reyes de Santo Domingo Xenacoj y Señor Julio Guzmán, Alcalde del municipio de Santa Lucía Milpas Altas. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. Habiendo verificado que se ha reunido el quórum según establece el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guion dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la celebración de la presente sesión, el Licenciado Luis Enrique Monterroso De León, somete a consideración del CONASAN, la agenda propuesta: punto uno (1) Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión; punto dos (2) Presentación del contexto general del departamento de Sacatepéquez. Punto tres (3) Evaluación de desempeño relacionada al Pacto Hambre Cero en el departamento de Sacatepéquez; Punto cuatro (4) Participación de los alcaldes del departamento de Sacatepéquez. Punto cinco (5) Conclusiones del Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala. Punto seis (6) cierre. Se aprueba la agenda, por unanimidad.....

SEGUNDO: PUNTO DOS (2) PRESENTACIÓN DEL CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO. La Licenciada Teresa de Jesús Chocoyo Chile, Gobernadora Departamental de Sacatepéquez, refiere datos generales del departamento de Sacatepéquez así: extensión territorial, cuatrocientos sesenta y cinco kilómetros cuadrados, población general, trescientos treinta mil doscientos setenta y un habitantes de los cuales el cuarenta y uno por ciento, es indígena, se compone por dieciséis municipios, con una pobreza general del cuarenta y uno punto veintisiete por ciento, pobreza extrema del tres punto ochenta y ocho por ciento, el analfabetismo en el departamento es del once punto treinta y seis por ciento. En cuanto al comportamiento de la desnutrición, el departamento registra una desnutrición crónica del treinta y siete punto nueve por ciento, se han identificado trescientos setenta y siete casos de desnutrición aguda de los cuales se han recuperado ciento catorce. Antes de la firma del Pacto Hambre Cero, se tenía contratado en las distintas instituciones once mil doscientos veintinueve empleados, en el dos mil trece se cuenta con trece mil trescientos setenta y tres empleados. La prevalencia de desnutrición crónica del departamento es del treinta y cuatro punto ochenta y cinco por ciento. Presenta el resumen de acciones institucionales en el departamento y la proyección de acciones previstas por el CODEDE Sacatepéquez para el año dos mil catorce, donde destaca una proyección de ejecución en acciones del Pacto Hambre Cero del setenta y siete punto dieciséis por ciento. También agradece el apoyo de entidades de sociedad civil que apoyan en el departamento.....

TERCERO: PUNTO TRES (3) EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO RELACIONADA AL PACTO HAMBRE CERO EN EL DEPARTAMENTO. El Señor Presidente Constitucional de la República, solicita al representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que complemente la información expuesta por la señora Gobernadora. El Doctor Francisco Bermúdez, Director del Área de Salud, refiere que el área a su cargo, cumple con el cien por ciento de las setenta y seis intervenciones que corresponden al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el marco del Plan del Pacto Hambre Cero. Gracias a la disponibilidad del Gobierno Central se contó con una asignación financiera de once millones ciento setenta



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

038¹₂

y dos mil seiscientos treinta y ocho quetzales de los cuales a la fecha se han ejecutado nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y tres quetzales con sesenta centavos, los cuales se han invertido no solo en los cuatro municipios priorizados para el departamentos sino en los dieciséis municipios que lo conforman. Esto permitió contar con un abastecimiento en toda la red de servicios del departamento en el cien por ciento de medicamentos trazadores, el noventa y cuatro punto ochenta y tres por ciento de medicamentos generales, el noventa y seis punto veintitrés por ciento de material médico quirúrgico y el cien por ciento de vitacereal. Asimismo, la asignación financiera permitió contratar personal este año en un veintiocho por ciento, (asignado a los cuatro municipios priorizados) y aún es necesario un mayor incremento, ya que el área de salud del departamento no cuenta con nutricionistas ni trabajadoras sociales, pero en general se pudo trabajar mejor. En relación al control del agua apta para el consumo humano, del total de la población el noventa y seis punto cincuenta y cinco por ciento de la población es abastecida por servicios de distribución municipales y únicamente el tres punto cuarenta y uno por ciento, corresponde a servicios privados. Se ha identificado a ciento veintinueve personas en el municipio de Santo Domingo Xenacoj sin acceso al servicio, por lo cual se trabaja ya para resolver eso. En términos generales existen ciento cincuenta y dos sistemas de agua de los cuales los alcaldes han cumplido con la purificación en un sesenta y uno por ciento. En el departamento se realizan esfuerzos conjuntos entre los alcaldes municipales y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objeto de certificar a aquellas municipalidades que cumplen con la distribución de agua potable, es el primer departamento del país que certifica el agua de los municipios. En este sentido, los alcaldes deben cubrir el costo de ochocientos quetzales por cada evaluación en laboratorio de dos muestras de agua por mes, durante seis meses y si durante este tiempo la calidad del agua se mantiene, obtienen la certificación. A la fecha los municipios de Antigua Guatemala, San Lucas, Ciudad Vieja, San miguel Dueñas y Pastores, tienen el cien por ciento de sus sistemas de agua certificados, los demás están en proceso bastante avanzado a excepción de Santa Catarina Barahona que sólo tomó una muestra en el mes de enero, y que no ha tenido avance ya que tienen un conflicto al respecto. En cuanto al cumplimiento de actividades propias del Plan del Pacto Hambre Cero, hay municipios que si bien registran avances en ejecución menores a la meta propuesta, es importante indicar que esto no necesariamente está relacionado al desempeño del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al ofrecer los servicios, sino que los resultados están vinculados a la educación y cultura de los usuarios. Por ejemplo en el municipio de Santa María de Jesús que para el componente de Consejería sobre prácticas adecuadas de cuidado infantil muestra un cincuenta y siete por ciento de avance en la ejecución, comenta que hace pocos años, el avance en el municipio era de una cinco a un ocho por ciento, entonces que si bien, no es el resultado óptimo, si ha habido un avance principalmente cuando valoramos que el esfuerzo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es obtener el cambio en una conducta y no simplemente cumplir con un indicador, por lo tanto se da un valor a ese porcentaje porque refleja que se está sufriendo una transformación en la conducta de los habitantes. En general, para el componente Madre de niño y niña menor de un año, con consejería sobre prácticas para el cuidado del niño/a (lavado de manos, monitoreo de crecimiento y alimentación complementaria, el avance en la ejecución se ubica en un setenta y tres por ciento; Niños y niñas menores de un año que inician (por primera vez) monitoreo de crecimiento, con un avance en la ejecución del setenta y cuatro por ciento. Niños y niñas menores de un año con tres dosis de vacuna pentavalente (difteria, tétano, tos ferina, influenza y Hepatitis b, con un setenta y tres por ciento de avance en la ejecución; Niños y niñas menores de un año vacunados con dos dosis de rotavirus (hasta siete meses) con un setenta y cinco por ciento de avance en la ejecución, aquí resalta que la captura de niños mayores de siete meses es difícil porque las madres no acuden a los servicios de salud voluntariamente además de que hay un subregistro, por lo que se trabaja para que el próximo año el reporte sea más exacto. En cuanto a la atención del parto institucional se tiene una ejecución del ochenta y seis por ciento, distribuyéndose la atención así: Hospital Nacional setenta y ocho por ciento, Hospitales privados seis por ciento, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social dos por ciento y un catorce por ciento de partos que es atendido por comadronas. En este punto, hace la observación que el Hospital está a punto de colapsar y que ya no tiene la capacidad para la atención de partos lo que está causando serias dificultades, lo que hace necesaria la habilitación de un centro de atención especializada. Ochocientos veintiséis casos equivalentes al veintiuno por ciento de los partos registrados, ocurrió en mujeres menores de veinte años y de estas, treinta y dos casos ocurrieron en menores de catorce años, lo cual se hizo oportunamente del conocimiento del Ministerio Público. Para la intervención reducción de la mortalidad materna y neonatal mujeres que reciben atención prenatal durante el primer trimestre de gestación, el avance en la ejecución es de un sesenta y cuatro punto nueve por ciento. Mujeres embarazadas suplementadas con hierro y ácido fólico en primer control prenatal el avance es del setenta y tres por ciento. Mujeres en edad fértil de diez a diecinueve años suplementadas con hierro y ácido fólico el avance es de un setenta y tres por ciento. Mujeres en edad fértil de veinte a cuarenta y nueve años suplementadas con ácido fólico el avance en la ejecución es de un setenta y tres por ciento. Niños y Niñas de seis meses a menores de un año suplementados (una dosis de sesenta sobres) semestralmente con micronutrientes



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0382

espolvoreados, setenta y tres por ciento. En cuanto a acciones cuyo efecto es disminuir la incidencia de enfermedades, Manejo específico de casos de infección respiratoria aguda en el niño menor de cinco años, el avance es del treinta y siete punto treinta y siete por ciento. Manejo específico de casos de enfermedad diarreica aguda en el niño menor de cinco años, treinta y cinco punto cero dos por ciento de avance en la ejecución. Atención del recién nacido o neonato, veinte punto setenta y cinco por ciento. En general en el departamento se registraron dos decesos por causas asociadas a la desnutrición, la tasa de letalidad departamental es del siete punto cuatrocientos noventa y uno por cada cien nacidos vivos. Existen limitaciones para la atención, la primera relacionada con el recurso humano, donde hace falta contratar personal de la rama de nutrición, trabajo social, inspectores de saneamiento ambiental, psicólogos y auxiliares de enfermería. También la generación de información representa una limitante ya que deben proveer información a los sistemas de información SIGSA WEB (con algunas dificultades de proceso), y otros sistemas (SESAN-SIMON, ejecución de metas, hambre cero, recolección del SIAS MSPAS). Toda esta información ha de generarse en forma simultánea pero para distintas unidades solicitantes y de forma mensual lo que ocasiona una gran cantidad de registros y que se complica por el mal servicio de distribución de energía eléctrica. Plantea un perfil de proyectos a mediano plazo para el departamento así: Centro de atención integral materno infantil u Hospital Materno Infantil, que como explicó anteriormente el Hospital departamental, ya no se da abasto para la atención del parto institucional. Centro de Urgencias médicas, esto por la demanda de servicios que se tiene en el departamento al ubicarse cercano a la Carretera Interamericana y por la incidencia de accidentes de tránsito que requieren atención de urgencias médicas. También presenta la necesidad de contar con vehículos para el traslado de recurso humano, esto ya que las unidades con las que se cuenta actualmente están en mal estado.

CUARTO: PUNTO CUATRO (4) PARTICIPACIÓN DE LOS ALCALDES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. Se concede intervención a los alcaldes de los distintos municipios para que se expresen. El Señor Mynor López Alcalde del municipio de San Antonio Aguas Calientes, agradece la presencia en el departamento, solicita a los ministerios agilizar los procesos de autorización de obras que favorezca la ejecución municipal en beneficio de la población y solicita ser parte de programas de proyección social que apoyen acciones de salud y educación que para los municipios es un tema de inversión pero la contraloría de cuentas, no lo ve así y resulta en sanciones. Aborda también el problema de los recortes del situado constitucional para los Consejos de Desarrollo y como eso repercute en la ejecución de obras. El Señor Calixto Reyes de Santo Domingo Xenacoj solicita la asignación de médico por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya que el municipio que representa tiene cuatrocientos treinta y cuatro años de fundación y durante ese tiempo no ha contado con un sólo médico por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, también pide una farmacia social ya que no cuentan con farmacia y maestros. El Señor Julio Guzmán, Alcalde del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, solicita al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que para la entrega de alimentos se coordine con las autoridades ediles, a efecto de que los alimentos lleguen a quien lo necesita y evitar que se politicen las entregas. Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, pide que se le apoye en la certificación del sistema de agua y con la construcción de un puesto de Salud en la Aldea Santo Tomás Milpas Altas, que hace tres meses esperan el aval del ministerio. A esto último el Doctor Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, aclara para todos los interesados, que para poder ayudar en todo trámite de construcción el terreno lo tienen que donar y poner a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y que ese primer paso es fundamental.

QUINTO: PUNTO CINCO (5) CONCLUSIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. El Señor Presidente Constitucional de la República agradece las presentaciones y se muestra bastante satisfecho con los resultados del departamento. Refiere que ocupa el undécimo cuarto lugar a nivel nacional con un treinta y siete punto nueve por ciento de desnutrición crónica que en el año dos mil doce registró cinco casos de muerte por desnutrición y en el presente año ha registrado dos muertes por desnutrición lo que representa una reducción del sesenta por ciento. De los casos identificados de desnutrición aguda, se atienden doscientos sesenta y siete específicos del departamento y ciento diez referidos de otros departamentos para un total de trescientos setenta y siete. De los doscientos sesenta y siete casos del departamento se ha recuperado ciento catorce, equivalentes al cuarenta y dos punto sesenta y nueve por ciento, por lo que pide trabajar para incrementar el porcentaje de casos recuperados. Hace una mención especial al fuerte apoyo que recibe por parte de la Señora Gobernadora, solicita brindar más apoyo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Educación. Felicita a todas las instituciones por el envío de reportes en tiempo. Indica que diez de los dieciséis municipios han sido certificados con "agua apta para el consumo humano" es decir el sesenta y dos por ciento de los municipios. Solicita replicar esta experiencia en los demás departamentos del país. El Señor Presidente Constitucional de la República, pide trabajar para mejorar el nivel de recuperación de casos. Recomienda mejorar la



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0382

coordinación interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita agilizar el abastecimiento del Alimento Terapéutico Listo para el Consumo. -----

SEXTO: PUNTO SEIS (6) CIERRE. Acctados los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, siendo las trece horas con veinticinco minutos en el mismo lugar y fecha de su inicio, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en cuatro hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, en los folios del trescientos ochenta al trescientos ochenta y tres, impresas únicamente en su anverso, a la cual se adjuntan y pasan a formar parte integral de la misma, lo relacionado en el acta y las demás presentaciones que fueron expuestas, la que previa lectura por los que la suscriben, e impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman, dando fe el Secretario de Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-----

Entre líneas: encargada del Despacho, lease.

Lic. Luis Enrique Monterroso De León
Secretario del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

